



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 14 MAY 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 14689/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI-EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE ARTES, con temas relativos a "GUITARRA I", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MUSICA POPULAR LATINOAMERICANA; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 11, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Exp. Viviana Edith Retegui
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI-EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE ARTES, con temas relativos a "GUITARRA I", de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MUSICA POPULAR LATINOAMERICANA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (16-05-18) y HASTA el día MIERCOLES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (30-05-18), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

- PROF. CANDIDO SANZ GARCIA
- PROF. DIEGO SOLA
- PROF. PATRICIA OLGUIN

SUPLENTES:

- PROF. RAMON SANZ FERRAMOLA
- PROF. GONZALO DE BORBON
- PROF. CELESTE ROMA

[Handwritten signature]

Exp. Mariana Daniel Detronca
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 092





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

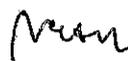
ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
OJG

092




Lic. José Antonio Daniel Galvanes
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.


Ecp. Viviana María Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.